

## DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 9/2006

de 27 de enero de 2006

por la que se modifica el anexo XI (Servicios de telecomunicaciones) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XI del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 148/2005 del Comité Mixto del EEE de 2 de diciembre de 2005 <sup>(1)</sup>.
- (2) La Decisión 2004/915/CE de la Comisión, de 27 de diciembre de 2004, por la que se modifica la Decisión 2001/497/CE en lo relativo a la introducción de un conjunto alternativo de cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países <sup>(2)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo.

DECIDE:

*Artículo 1*

En el punto 5ed (Decisión 2001/497/CE de la Comisión) del anexo XI del Acuerdo, se añadirá el siguiente texto:

«, modificada por:

- **32004 D 0915**: Decisión 2004/915/CE de la Comisión, de 27 de diciembre de 2004 (DO L 385 de 29.12.2004, p. 74).».

*Artículo 2*

Los textos de la Decisión 2004/915/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de enero de 2006, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo <sup>(\*)</sup>.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de enero de 2006.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

R. WRIGHT

<sup>(1)</sup> DO L 53 de 23.2.2006, p. 46.

<sup>(2)</sup> DO L 385 de 29.12.2004, p. 74.

<sup>(\*)</sup> No se han indicado preceptos constitucionales.